



Nº016

**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
DE FUENTESPINA:
PLANOS ORDENACIÓN**

Aprobación: Julio 2013





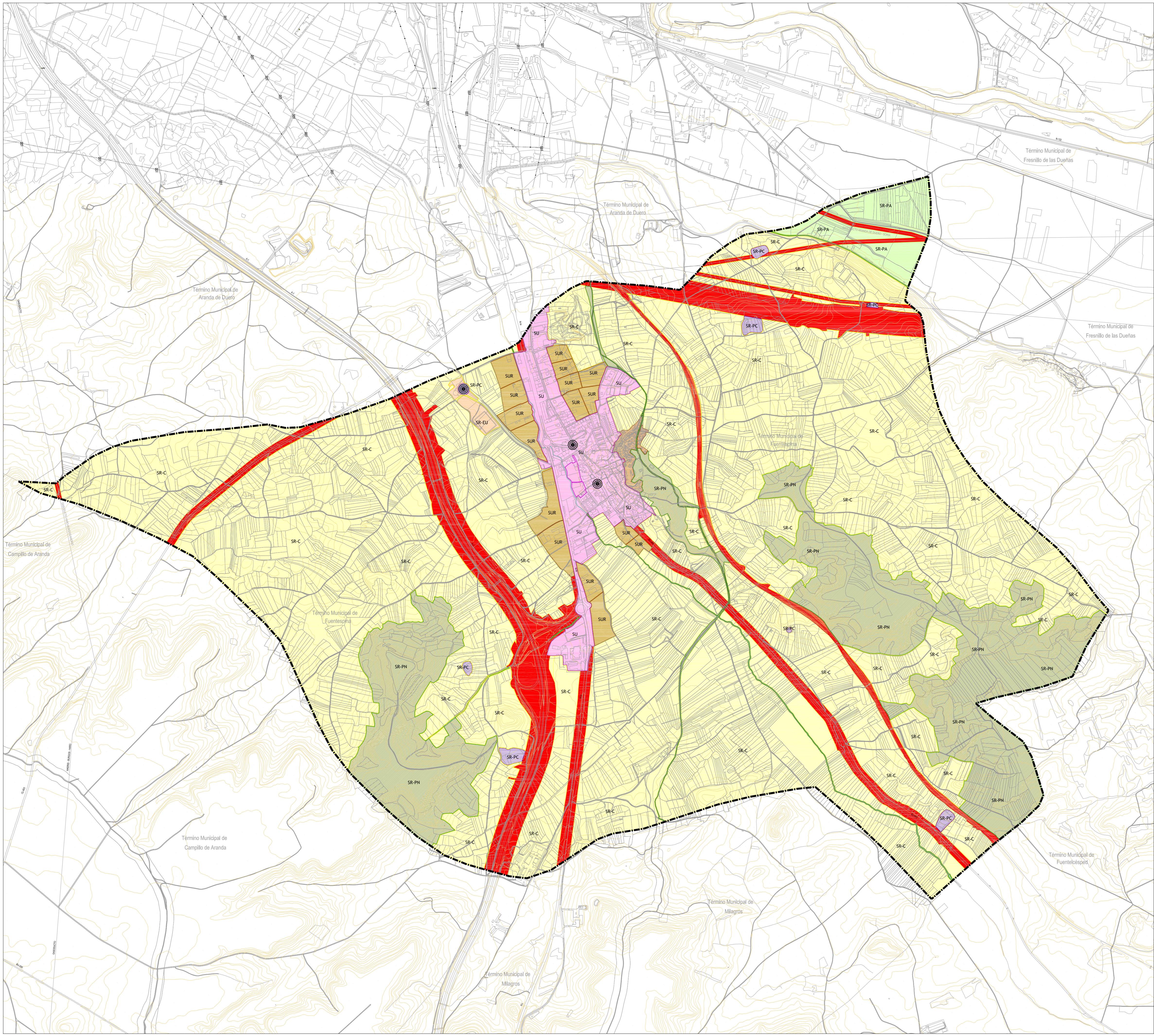
DN-PO: PLANOS DE ORDENACIÓN

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FUENTESPINA - Burgos

APROBACIÓN PROVISIONAL

Junio 2013





SUELO RÚSTICO		SUELO URBANO	
	RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL		SU SUELO URBANO
	RÚSTICO COMÚN		SU-C SUELO URBANO CONSOLIDADO
	RÚSTICO DE ENTORNO URBANO		SU-NC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
	RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA		SUR SUELO URBANIZABLE
	RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL		PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL
	RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL		SR-PC
	RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS		BEN DE INTERÉS CULTURAL
	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Vegetación		
	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Cauce y ribera		

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES FUENTESPINA - Burgos

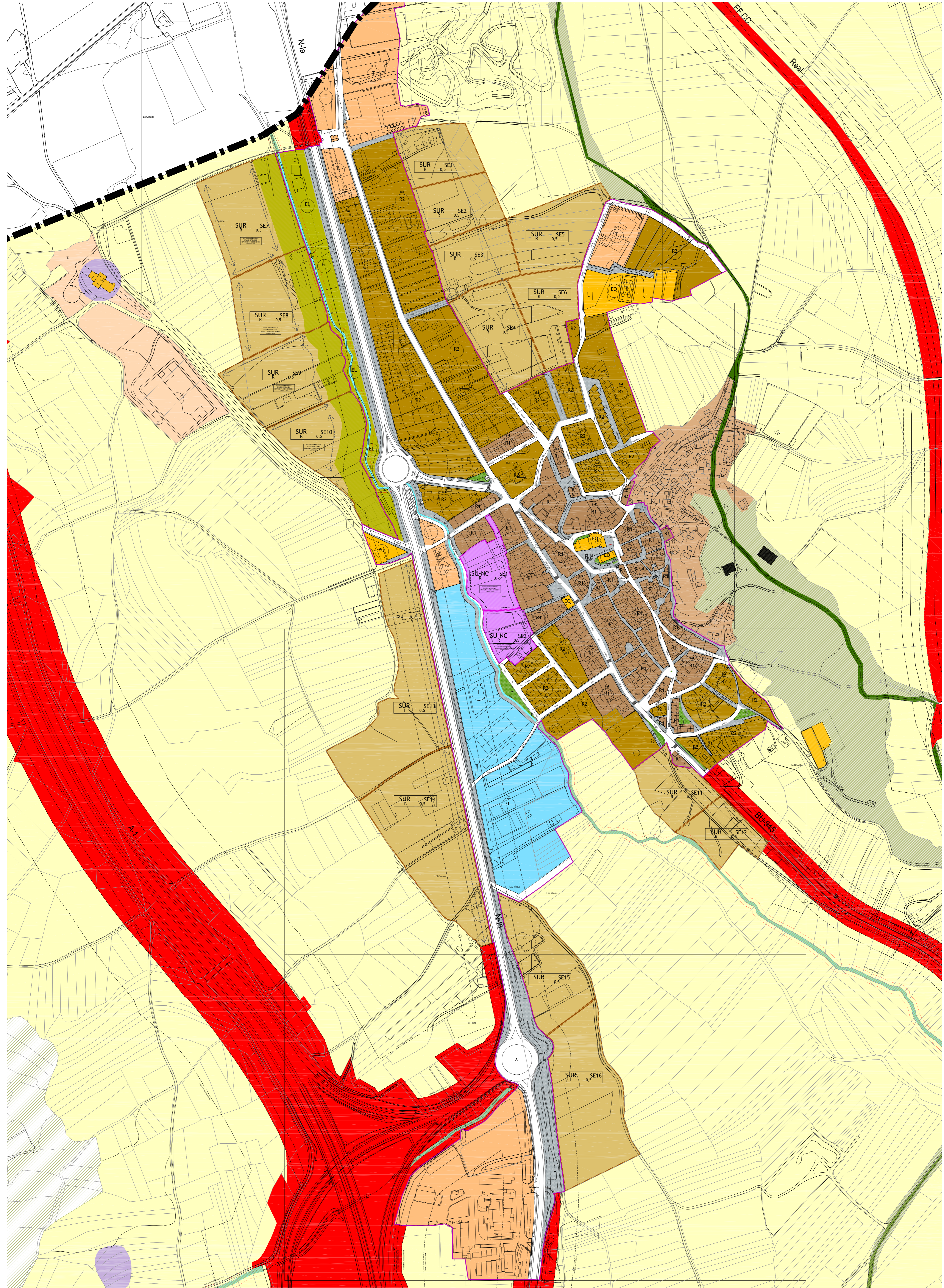


APROBACIÓN PROVISIONAL
Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Junio 2013

Clasificación del Suelo

DN-PO
PO-1



SUELO RÚSTICO

- RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL
- RÚSTICO COMÚN
- RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Via Perenne
- RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Cauce y Ribera

SUELO URBANIZABLE

- SECTOR EN SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
- SECTOR EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
- SECTOR EN SUELO URBANIZABLE TERCIARIO

SUELO URBANO

- LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO RESIDENCIAL
- SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL
- SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TERCIARIO

CALIFICACIÓN, ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

- R1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ALINEADA A CALLE
- R2 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO ALINEADA
- T TERCIARIO
- I INDUSTRIAL
- B BODEGAS
- EQ EQUIPAMIENTO
- EL ESPACIOS LIBRES
- SU SERVICIOS URBANOS

FURIA DE ORDENACIÓN

- ÁREA AJORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO VIVIENDA
- ÁREA ACOMPAÑAMIENTO VIVIENDA

DOTACIONES URBANÍSTICAS

- EQ EQUIPAMIENTO
- EL ESPACIOS LIBRES
- SU SERVICIOS URBANOS
- TER TERCIARIO

OTRAS INDICACIONES

- ALINEACIÓN EXISTENTE
- NUÉVA ALINEACIÓN
- CAMBIO DE ORDENANZA
- CONEXIÓN UNILINEANTE EN LA ORDENACIÓN DEL SECTOR

AFECCIONES SECTORIALES

AFECCIÓN CARRETERAS

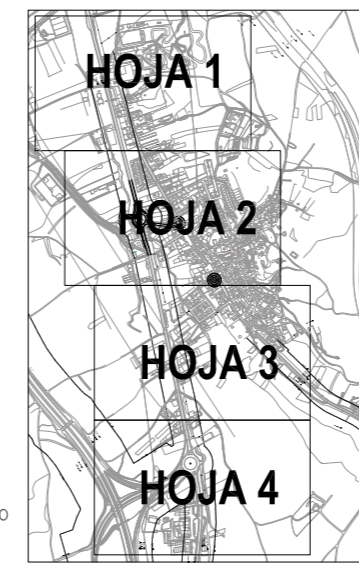
- ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
- ZONA DE SERVIDUMBRE
- LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN

AFECCIÓN FERROCARRIL

- ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
- ZONA DE PROTECCIÓN
- LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN

AFECCIÓN CURSOS DE AGUA

- LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO
- LÍNEA LÍMITE ZONA DE POLICÍA



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FUENTESPINA - Burgos

APROBACIÓN PROVISIONAL

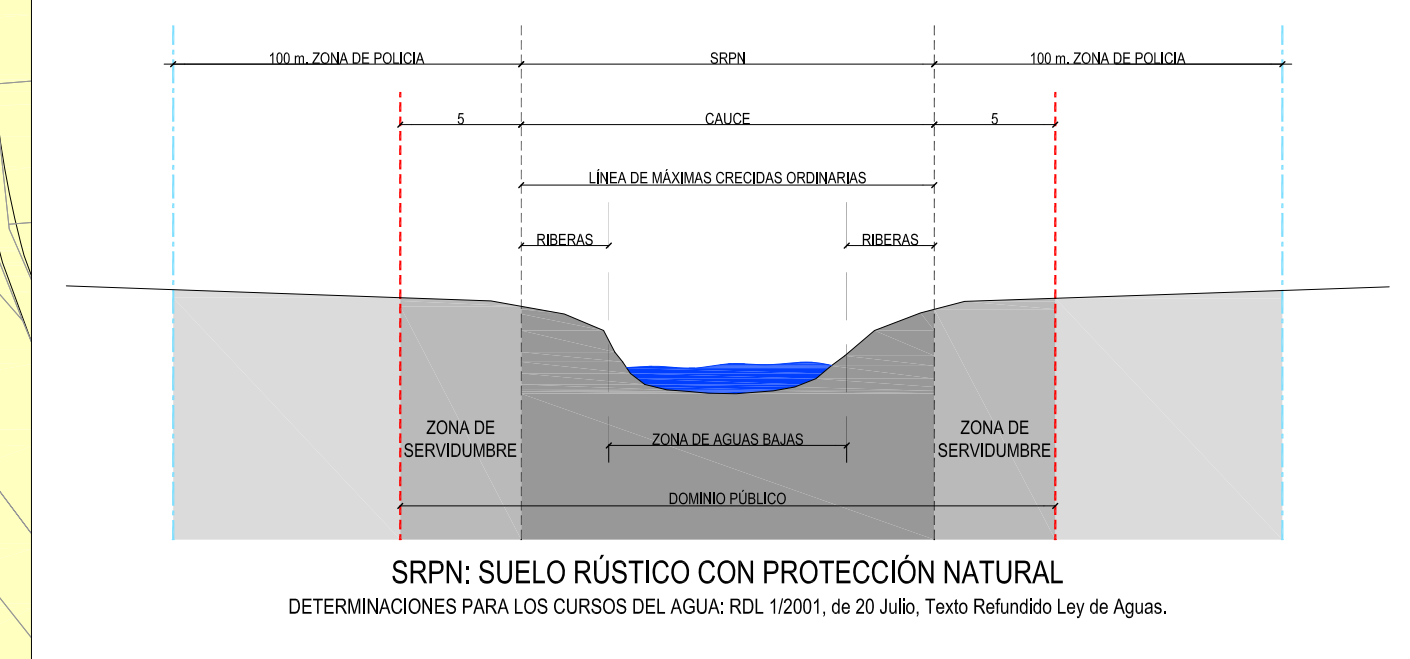
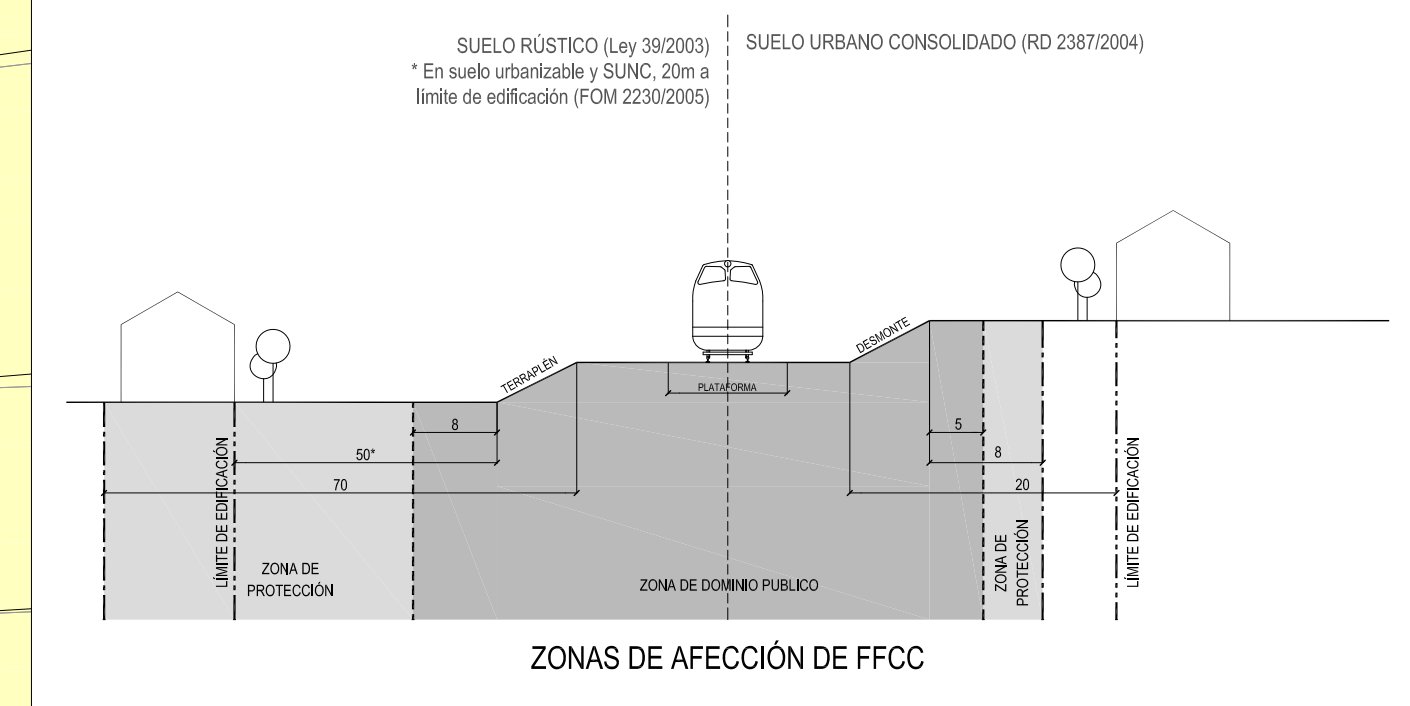
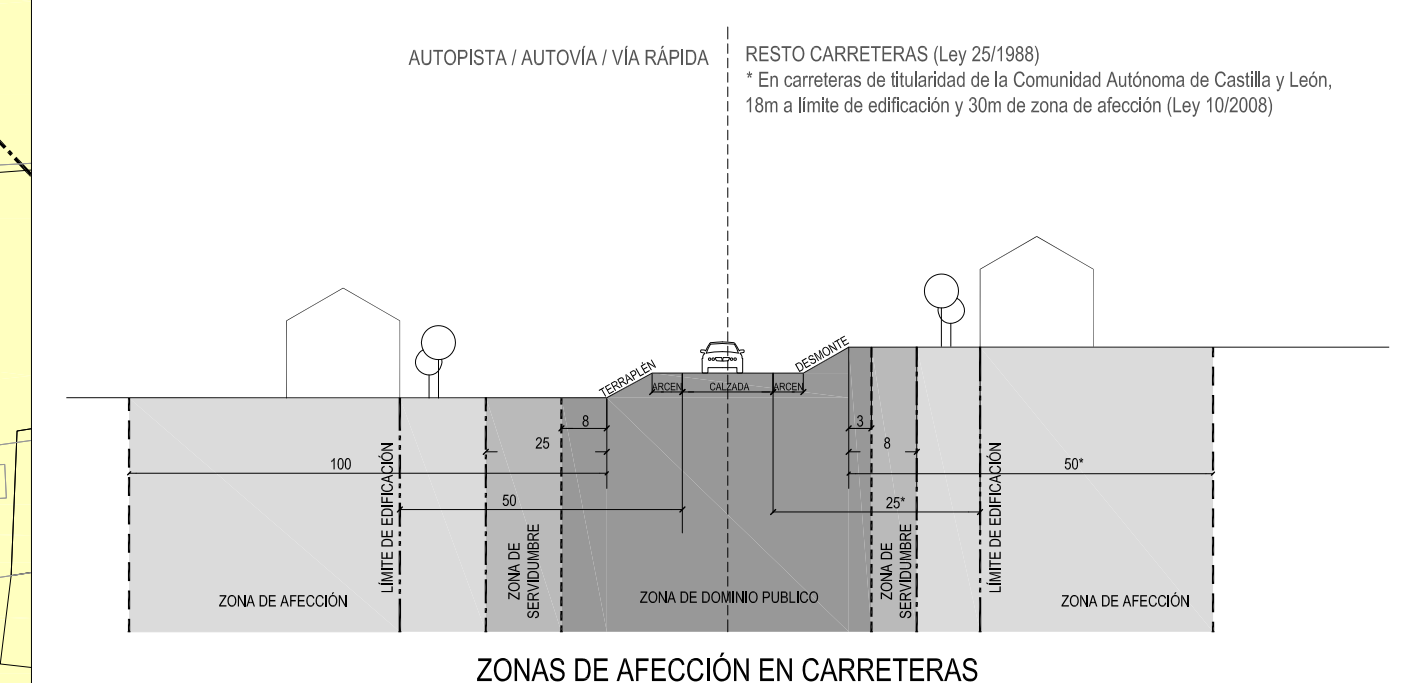
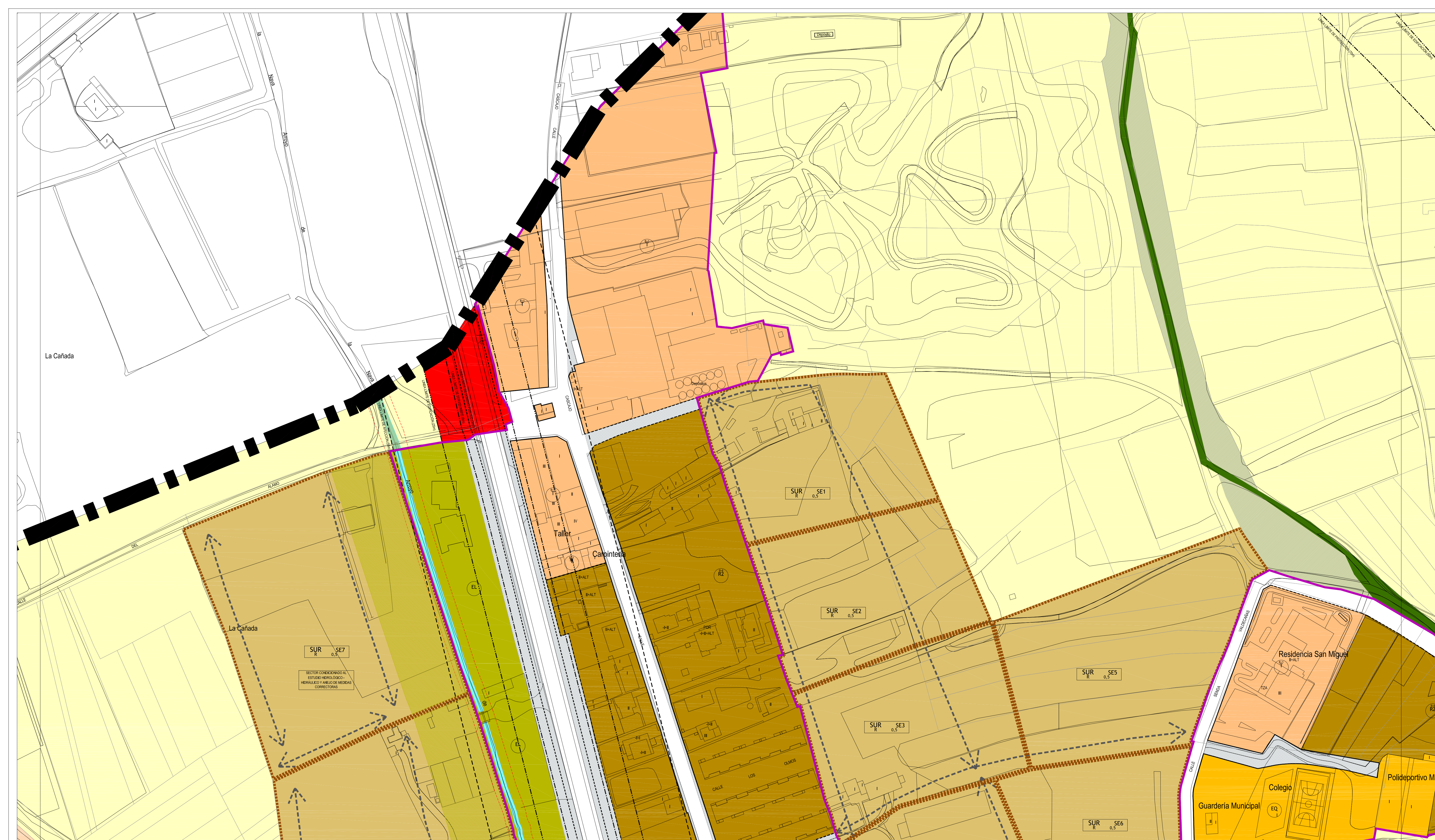
Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Ordenación y Gestión

Junio 2013

DN-PO
PO-2

Escala: 1/2500



SUELO RÚSTICO

[Color]	RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL
[Color]	RÚSTICO COMÚN
[Color]	RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Sin Troncos
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Clases y Ribera

SUELO URBANIZABLE

[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ALINEADA A CALLE
[Color]	RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO ALINEADA
[Color]	TERCARIO
[Color]	INDUSTRIAL
[Color]	BODEGAS
[Color]	EQUIPAMIENTO
[Color]	ESPACIOS LIBRES
[Color]	SERVICIOS URBANOS

SUELO URBANO

[Color]	LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TERCARIO
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TERCARIO

CALIFICACIÓN, ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

[Color]	R1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ALINEADA A CALLE
[Color]	R2 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO ALINEADA
[Color]	T TERCARIO
[Color]	I INDUSTRIAL
[Color]	B BODEGAS
[Color]	EQ EQUIPAMIENTO
[Color]	EL ESPACIOS LIBRES
[Color]	SU SERVICIOS URBANOS
[Color]	F FUERA DE ORDENACIÓN
[Color]	A ÁREA ALREDEDORA DE ACOMPAÑAMIENTO VARIO
[Color]	A ACOMPAÑAMIENTO VARIO

AFECCIONES SECTORIALES

AFECCIÓN CARRETERAS

[Color]	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
[Color]	ZONA DE SERVIDUMBRE
[Color]	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN
[Color]	ZONA DE AFECCIÓN

AFECCIÓN FERROCARRIL

[Color]	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
[Color]	ZONA DE PROTECCIÓN
[Color]	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN

AFECCIÓN CURSOS DE AGUA

[Color]	LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO HORALUJO
[Color]	LÍNEA LÍMITE ZONA DE POLICIA

AFECCIÓN SECTOR ELÉCTRICO

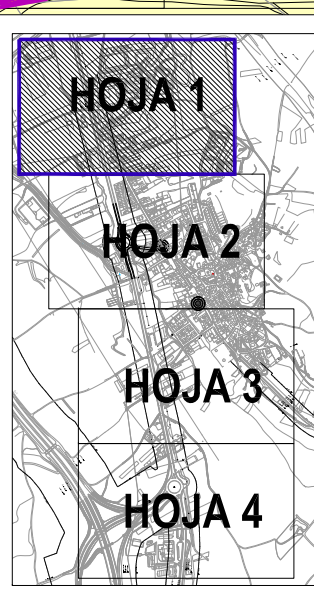
[Color]	DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD
---------	-------------------------------

AFECCIÓN CEMENTERIOS

[Color]	LÍNEA POLICIA MORTUORIA
---------	-------------------------

OTRAS INDICACIONES

[Color]	ALINEACIÓN EXISTENTE
[Color]	ALINEACIÓN NUEVA
[Color]	CAMBIO DE ORDENANZA
[Color]	CONEXIÓN INCULCANTE EN LA ORDENACIÓN DEL SECTOR



NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES FUENTESPINA - Burgos

Junio 2013

APROBACIÓN PROVISIONAL

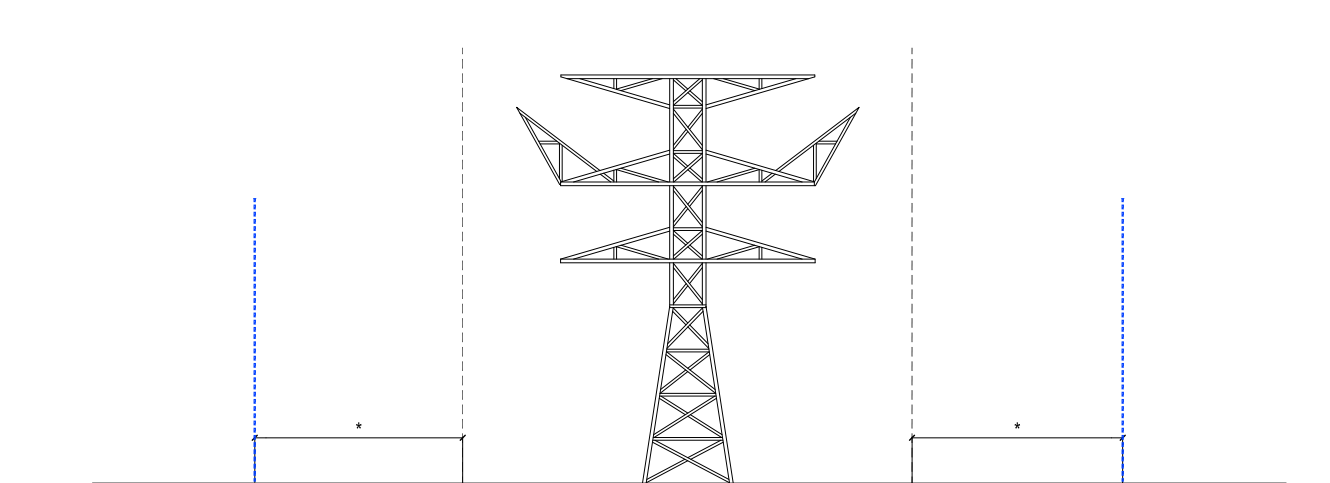
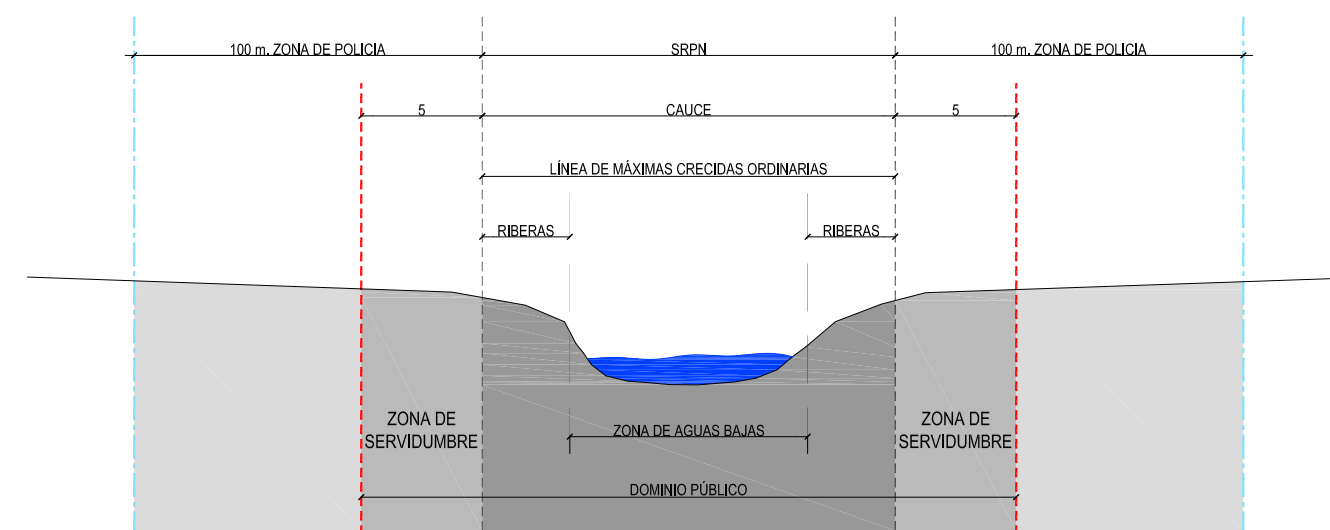
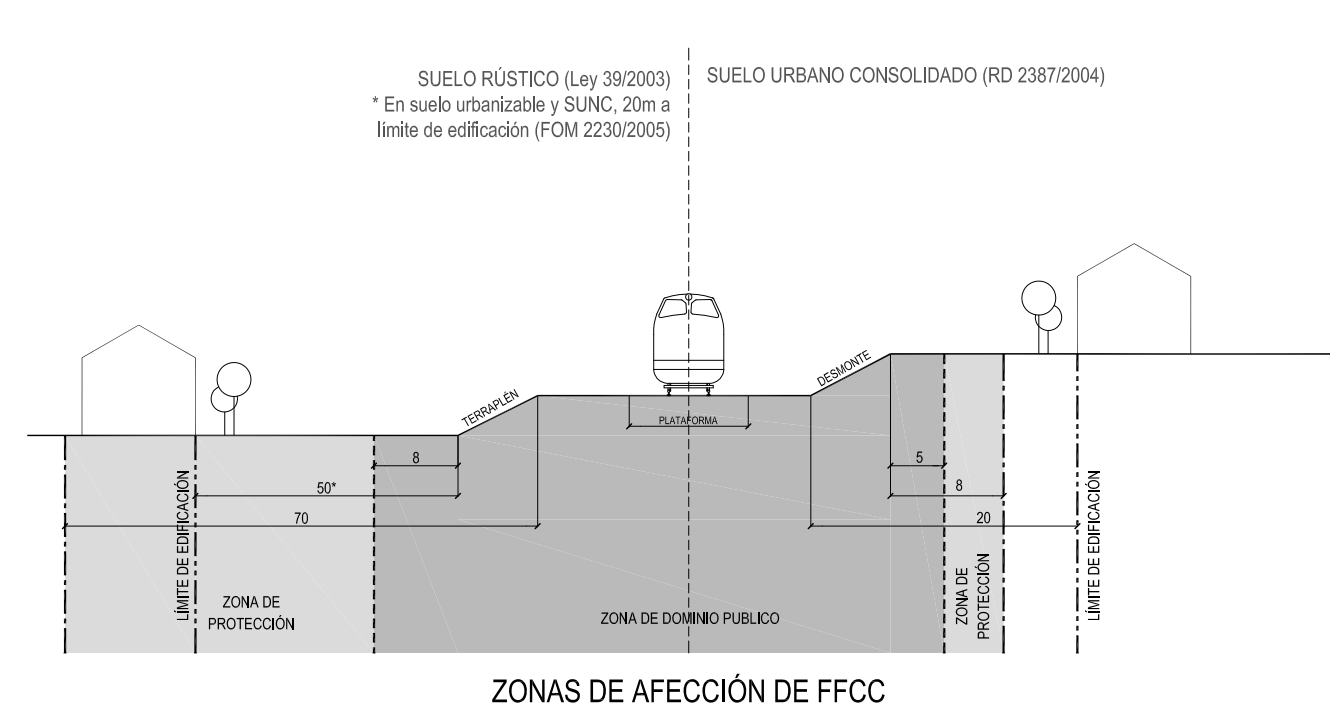
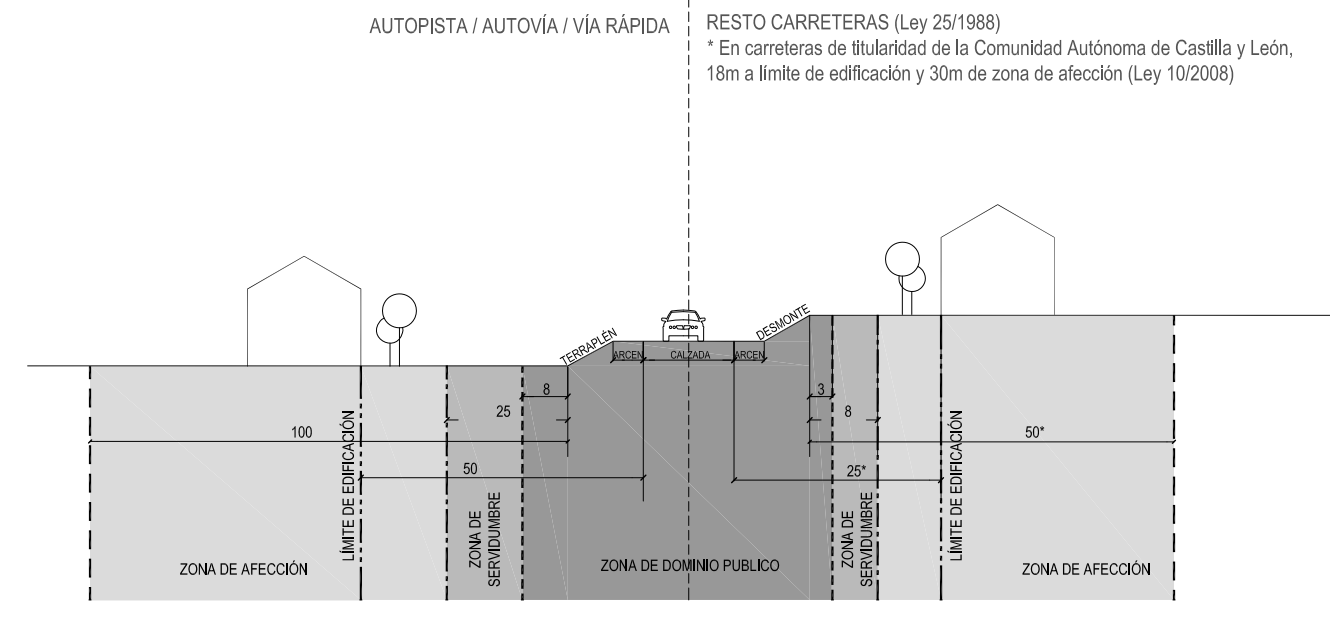
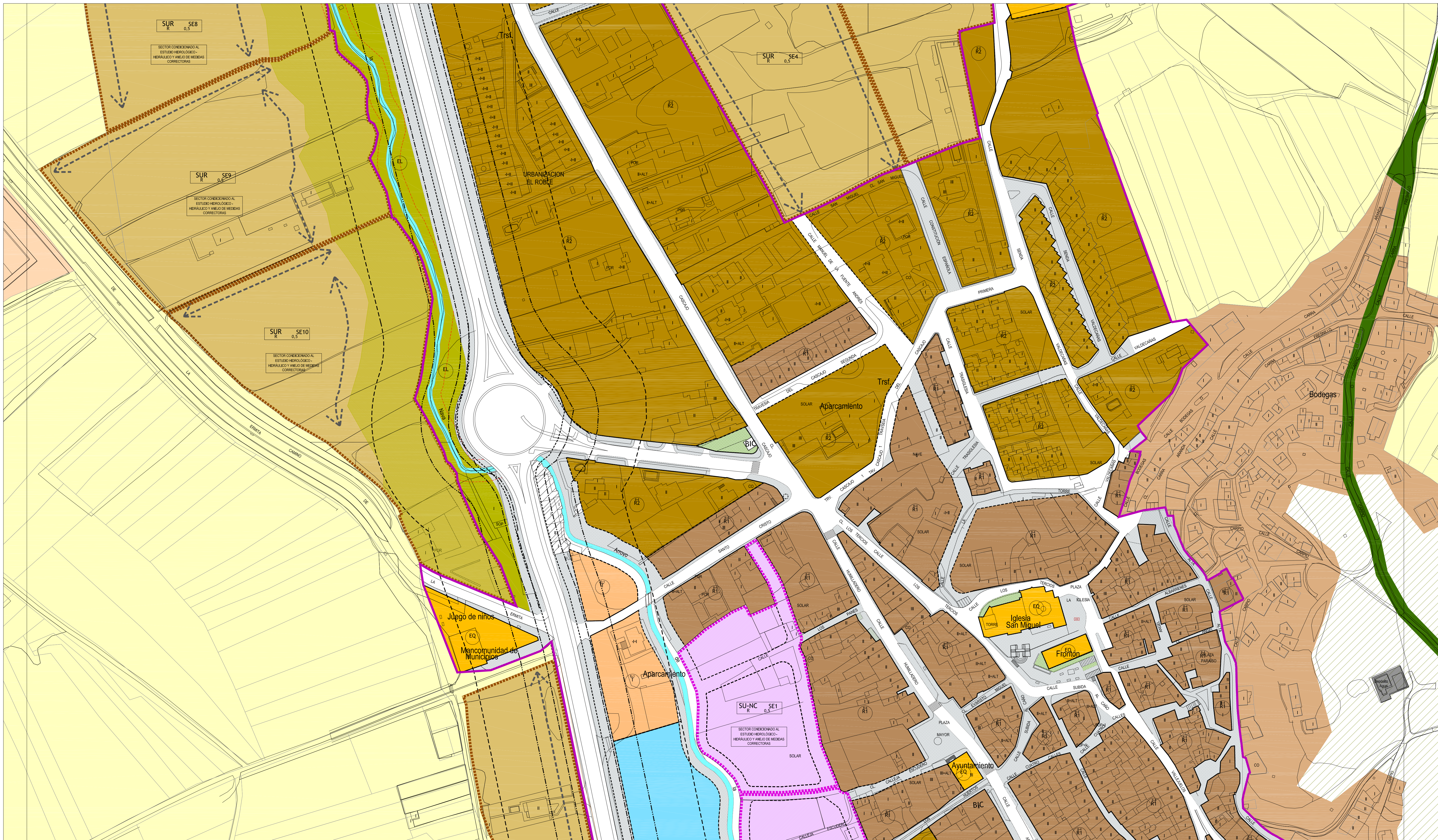
Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Ordenación y Gestión

Escala: 1/1000

10 0 10 20 30 40 50m

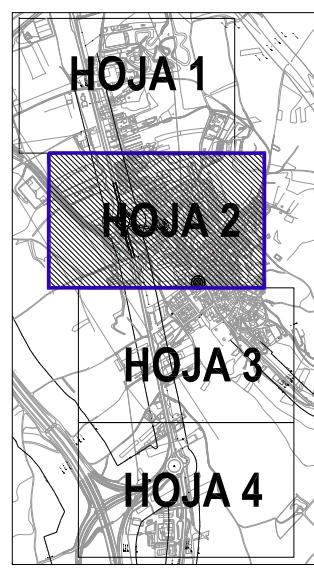
DN-PO PO-2.1



El SRPI comprende la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones mas desfavorables. Inconformada con las distancias * reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.
 * No se permite que haya construcciones a una distancia menor, en metros, de 5,5 + Del con un mínimo de 6 m.
 * No se permite que haya árboles hasta 1,5 + Del con un mínimo de 2 m.

SRPI: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 DETERMINACIONES SOBRE EL SECTOR ELÉCTRICO: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre. Real Decreto 233/2008, de 15 de Febrero.

SUELO RÚSTICO	SUELO URBANIZABLE	CALIFICACIÓN, ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	DOTACIONES URBANÍSTICAS	AFECTACIONES SECTORIALES	AFECTACIÓN SECTOR ELÉCTRICO
R1: RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL	UR: SECTOR EN SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL	R1: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ALINEADA A CALLE	EQ: EQUIPAMIENTO	AFECTACIÓN CARRETERAS	AFECTACIÓN SECTOR ELÉCTRICO
R2: RÚSTICO COMÚN	UR: SECTOR EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL	R2: RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO ALINEADA	EL: ESPACIOS LIBRES	AFECTACIÓN FERROCARRIL	AFECTACIÓN FERROCARRIL
R3: RÚSTICO DE ENTORNO URBANO	UR: SECTOR EN SUELO URBANIZABLE TERCIARIO	T: TERCIARIO	SU: SERVICIOS URBANOS	AFECTACIÓN CURSOS DE AGUA	AFECTACIÓN FERROCARRIL
R4: RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA	SU: SUELO URBANO	I: INDUSTRIAL	TER: TERCIARIO		OTRAS INDICACIONES
R5: RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL	SU-NC: LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO	B: BODEGAS			OTRAS INDICACIONES
R6: RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL	SU-NC: SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO	E: EQUIPAMIENTO			OTRAS INDICACIONES
R7: RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS	SU-NC: SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL	EQ: ESPACIOS LIBRES			OTRAS INDICACIONES
R8: RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL (MAYOR)	SU-NC: SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TERCIARIO	EL: ESPACIOS LIBRES			OTRAS INDICACIONES
R9: RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL (MENOR)		SU: SERVICIOS URBANOS			OTRAS INDICACIONES
R10: RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL (CERRA Y BARRERA)		FL: FLUJA DE ORDENACIÓN			OTRAS INDICACIONES
		AA: ÁREA ALREDEDOR DE ACOMPAÑAMIENTO VARIO			OTRAS INDICACIONES
		AV: ÁREA ACOMPAÑAMIENTO VARIO			OTRAS INDICACIONES



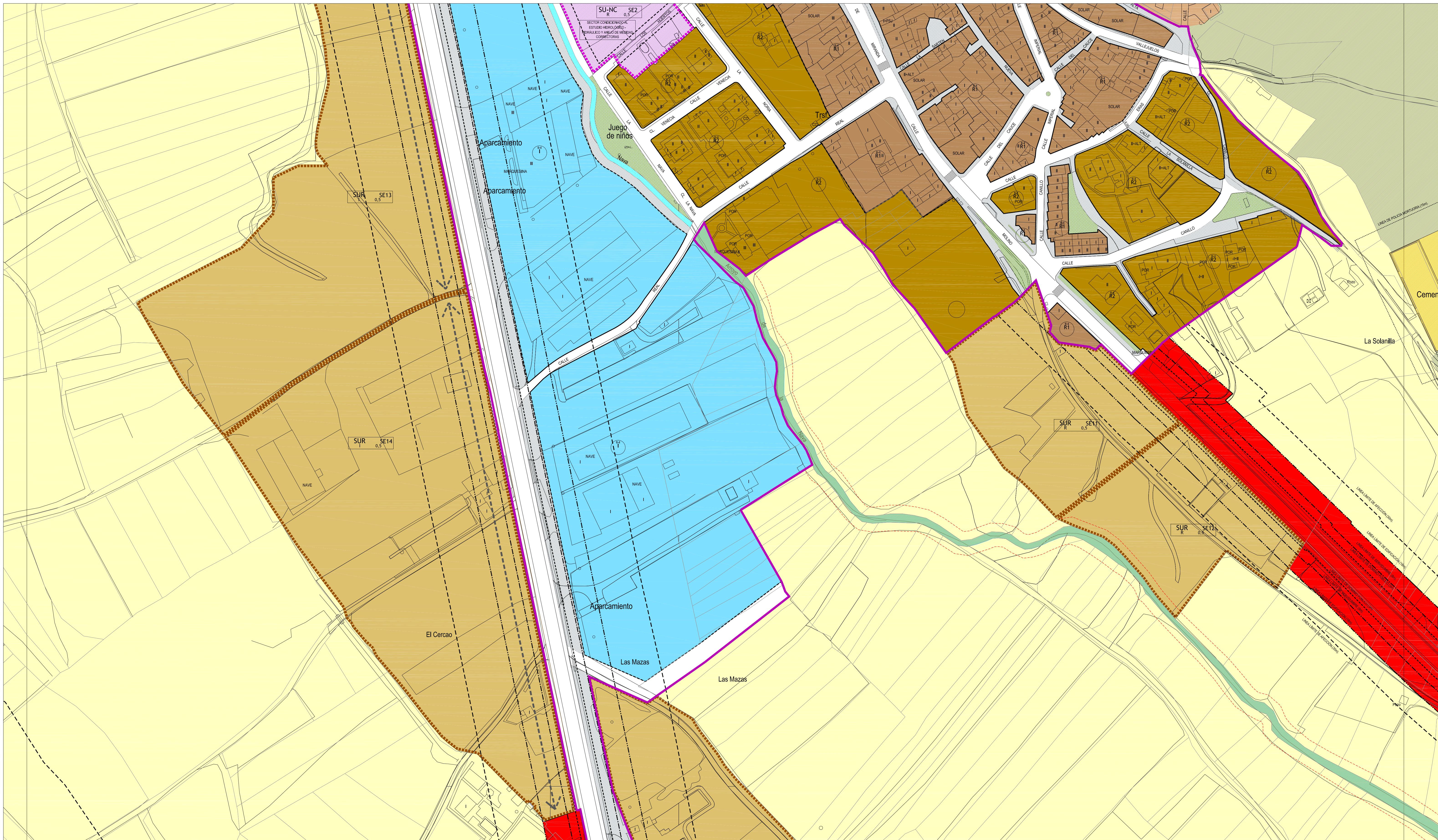
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FUENTESPINA - Burgos

APROBACIÓN PROVISIONAL
 Documentación Normativa - Planos de Ordenación

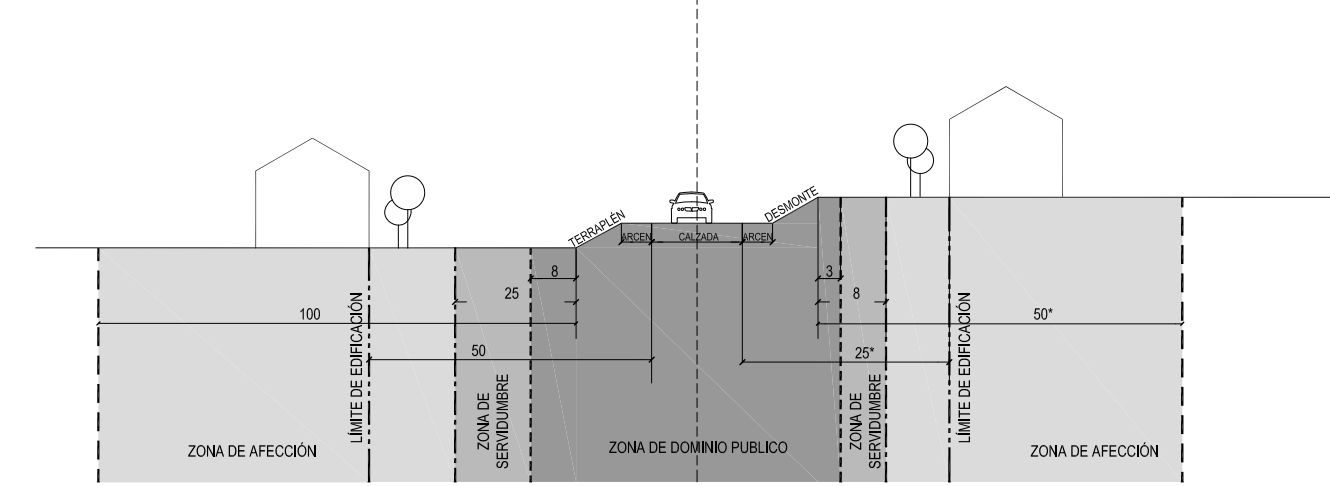
Ordenación y Gestión

Junio 2013
 DN-PO
PO-2.2

Escala: 1/1000

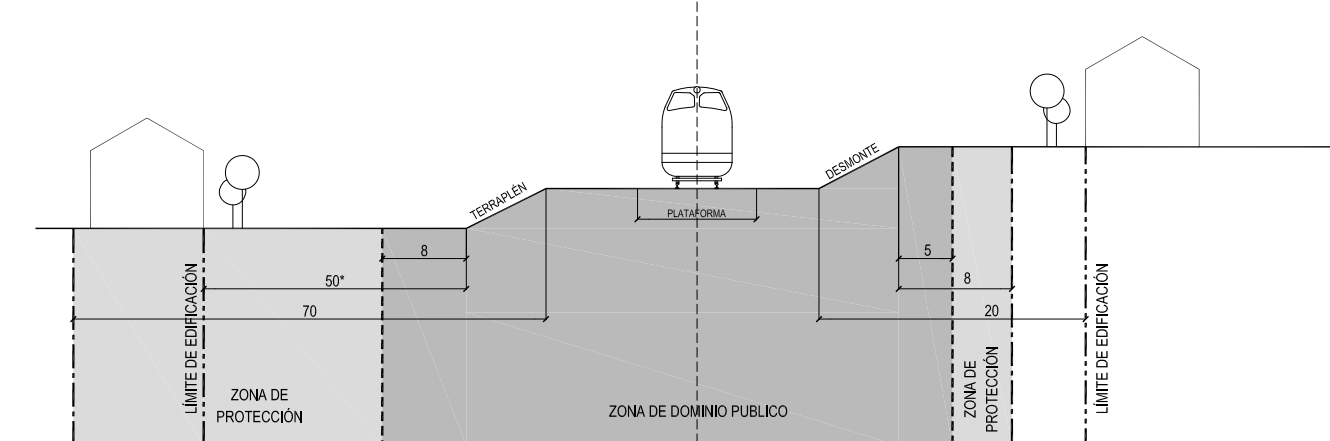


AUTOPISTA / AUTOVÍA / VÍA RÁPIDA
 RESTO CARRETERAS (Ley 25/1988)
 * En carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, 15m a límite de edificación y 30m de zona de afección (Ley 10/2009)

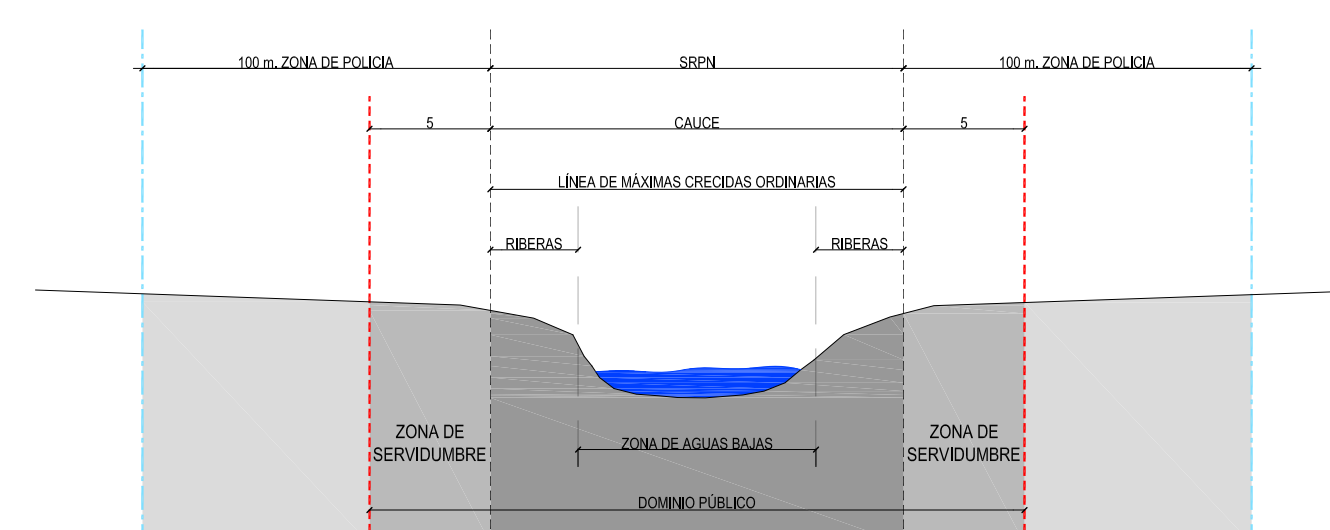


ZONAS DE AFECCIÓN EN CARRETERAS

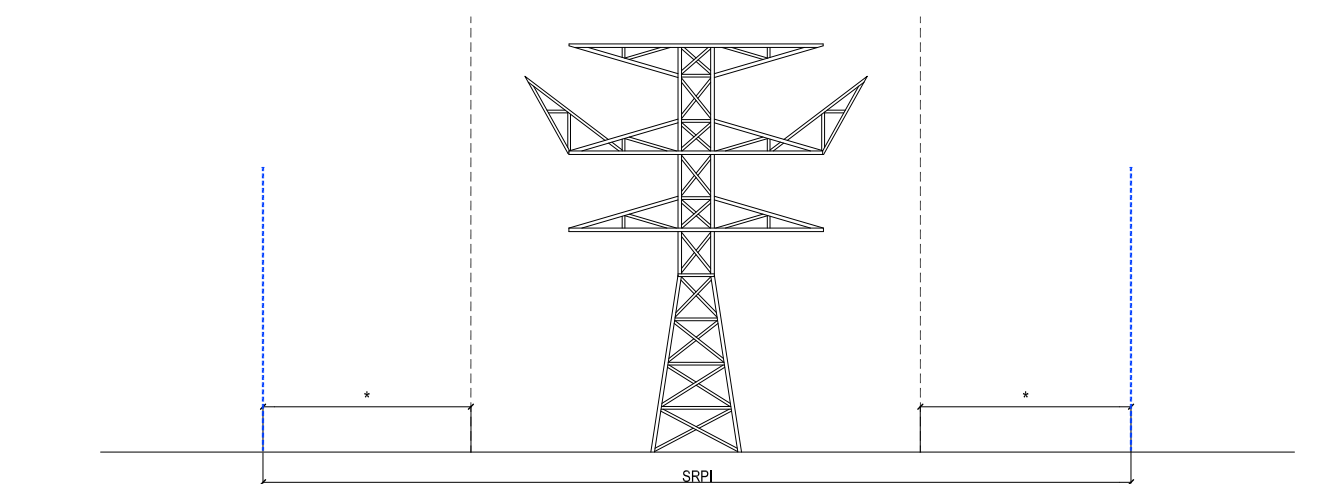
SUELO RÚSTICO (Ley 58/2003)
 * En suelo urbanizable y S.U.N.C. 20m a límite de edificación (POM 22/30/2005)
 SUELO URBANO CONSOLIDADO (RD 2387/2004)



ZONAS DE AFECCIÓN DE FFCC



SRPN: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL
 DETERMINACIONES PARA LOS CURSOS DEL AGUA: RD.L. 1/2001, de 20 Julio. Texto Refundido Ley de Aguas.



El SRPI comprende la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias * reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.
 * No se permite que haya construcciones a una distancia menor, en metros, de 5,5 + D del con un mínimo de 6 m.
 * No se permite que haya árboles hasta 1,5 + D del con un mínimo de 2 m.

SRPI: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 DETERMINACIONES SOBRE EL SECTOR ELÉCTRICO: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico. Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre. Real Decreto 223/2008, de 15 de Febrero.

SUELO RÚSTICO	SUELO URBANIZABLE	CALIFICACIÓN. ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN	DOTACIONES URBANÍSTICAS	AFECCIONES SECTORIALES	AFECCIÓN SECTOR ELÉCTRICO
<ul style="list-style-type: none"> RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL RÚSTICO COMÚN RÚSTICO DE ENTORNO URBANO RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL No Preserv. RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Clases y Ribera 	<ul style="list-style-type: none"> SECTOR EN SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL SECTOR EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL SECTOR EN SUELO URBANIZABLE TERCIARIO LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TERCIARIO 	<ul style="list-style-type: none"> R1 RESIDENCIAL URBANIZABLE ALINEADA A CALLE R2 RESIDENCIAL URBANIZABLE NO ALINEADA T TERCIARIO I INDUSTRIAL B ROBEGAS EQ EQUIPAMIENTO EL ESPACIOS LIBRES SU SERVICIOS URBANOS FUERA DE ORDENANZA ÁREA AJORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO VÍAS ÁREA ACOMPAÑAMIENTO VÍAS 	<ul style="list-style-type: none"> EQ EQUIPAMIENTO EL ESPACIOS LIBRES SU SERVICIOS URBANOS TER TERCIARIO 	<ul style="list-style-type: none"> AFECCIÓN CARRETERAS <ul style="list-style-type: none"> ZONA DE DOMINIO PÚBLICO ZONA DE SERVIDUMBRE LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN ZONA DE AFECCIÓN AFECCIÓN FERROCARRIL <ul style="list-style-type: none"> ZONA DE DOMINIO PÚBLICO ZONA DE PROTECCIÓN LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN AFECCIÓN CURSOS DE AGUA <ul style="list-style-type: none"> LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO HORALUJO LÍNEA LÍMITE ZONA DE POLICIA 	<ul style="list-style-type: none"> AFECCIÓN SECTOR ELÉCTRICO <ul style="list-style-type: none"> DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD AFECCIÓN CEMENTERIOS LÍNEA POLICIA MORTUORIA
OTRAS INDICACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> ALINEACIÓN EXISTENTE ALINEACIÓN NUEVA CHAMBERO DE ORDENANZA CONEXIÓN VINCULANTE EN LA ORDENACIÓN DEL SECTOR 					

HOJA 1
 HOJA 2
 HOJA 3
 HOJA 4

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FUENTESPINA - Burgos

APROBACIÓN PROVISIONAL

Documentación Normativa - Planos de Ordenación

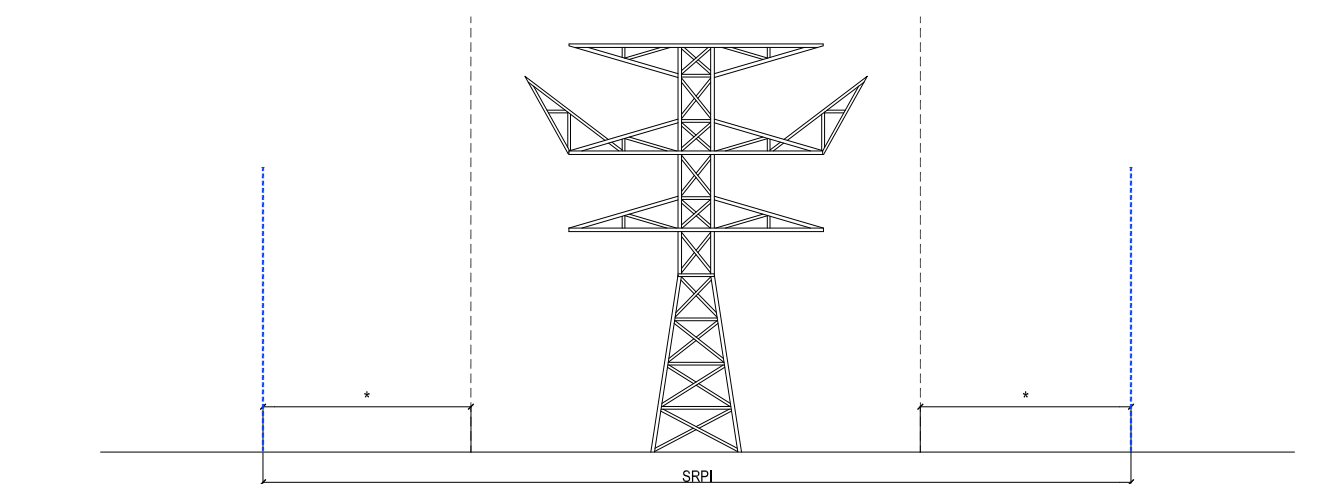
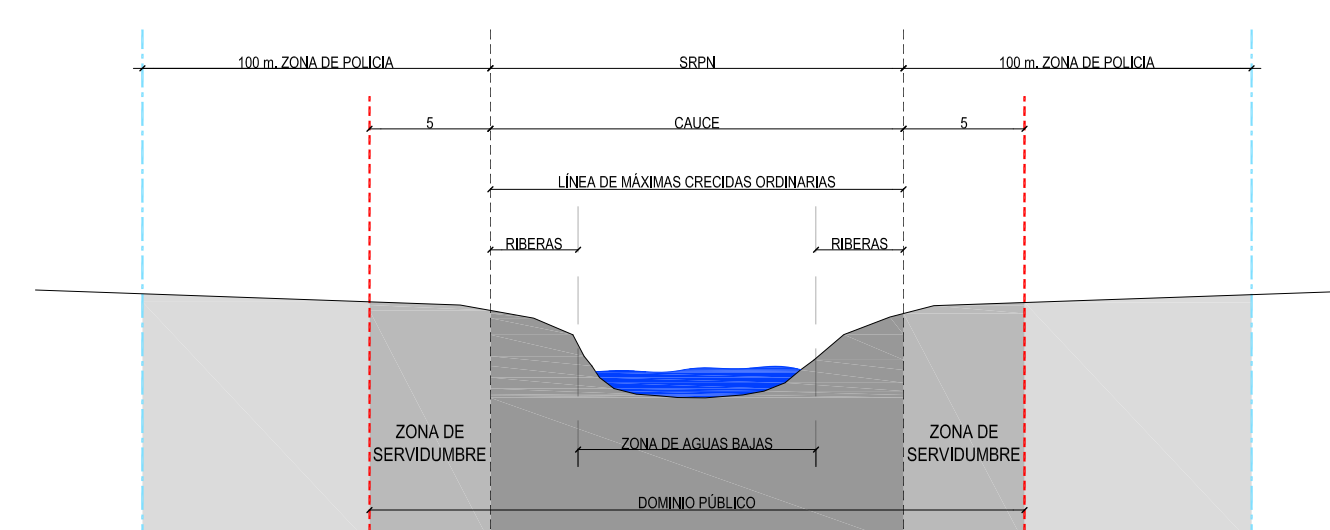
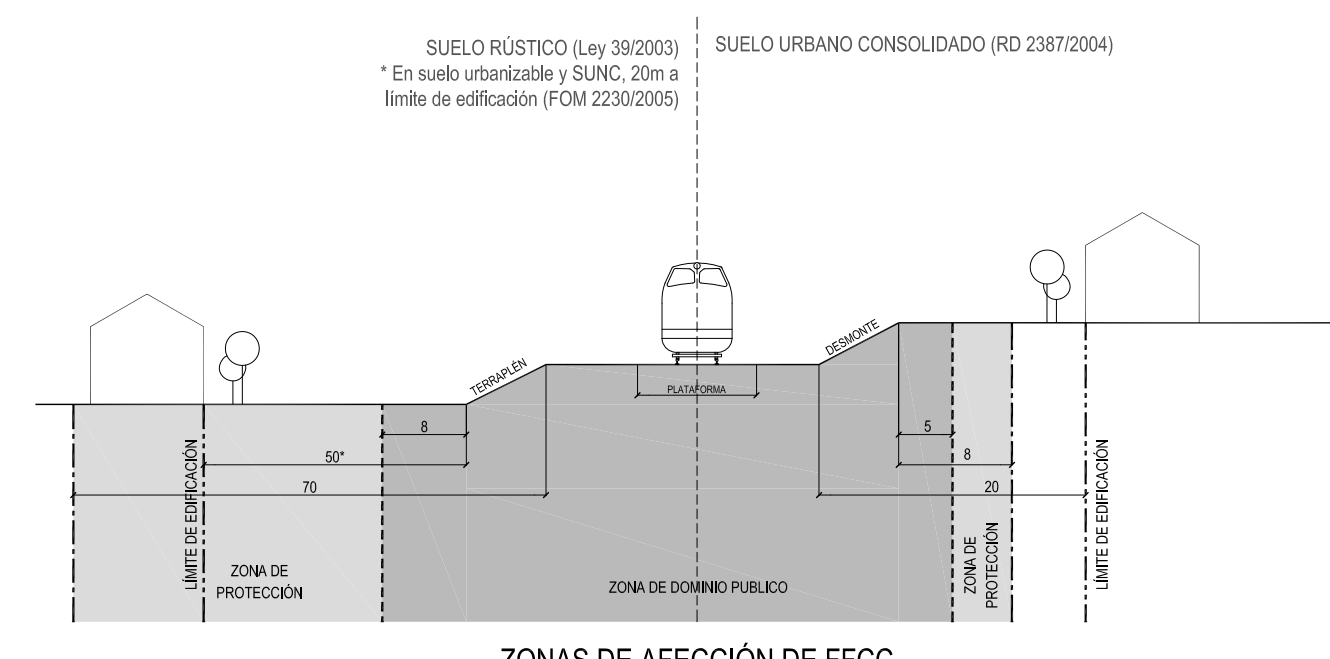
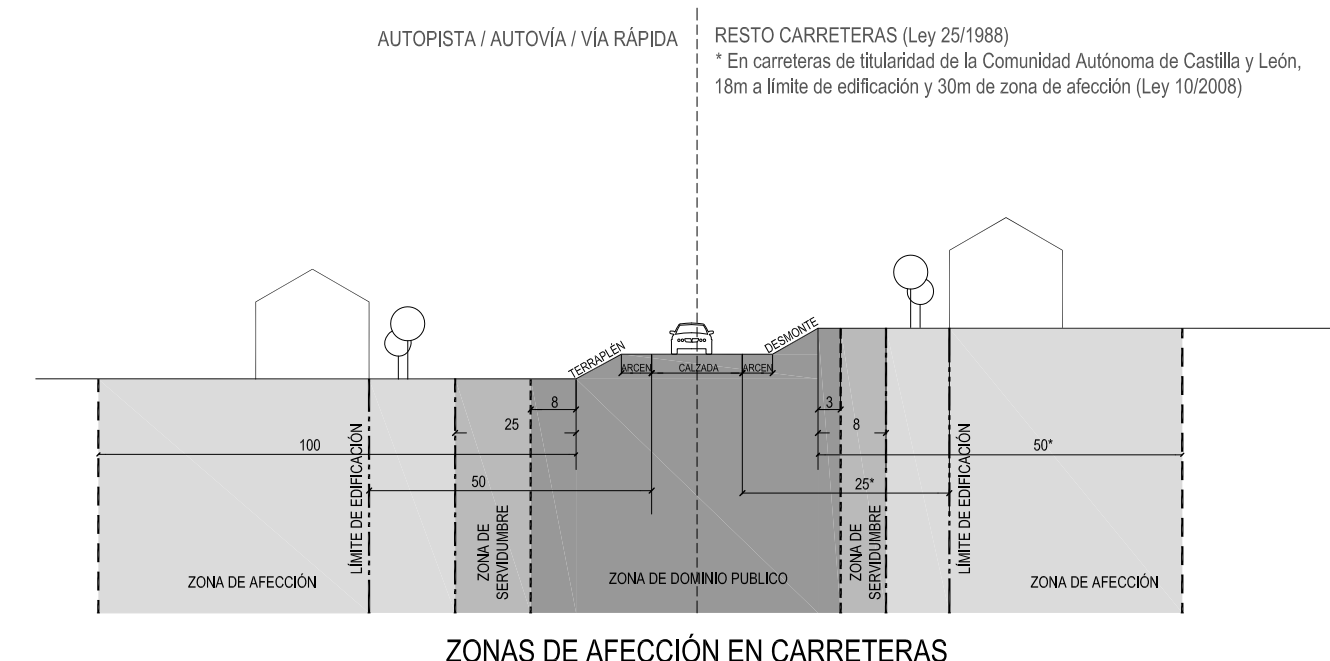
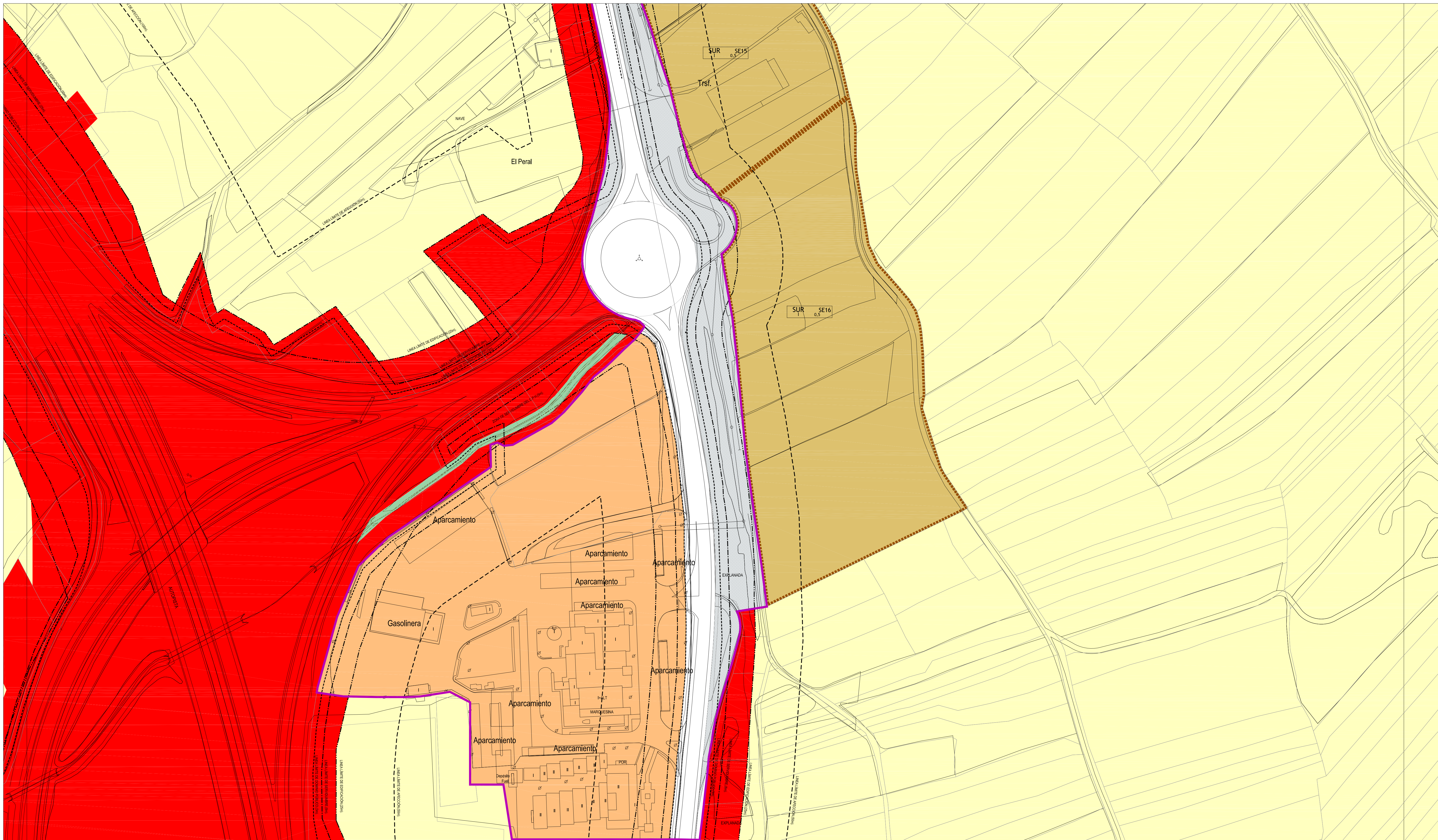
Ordenación y Gestión

Junio 2013

DN-PO

PO-2.3

Escala: 1/1000



El SRPE comprende la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias * reglamentarias a ambos lados de dicha proyección.
 * No se permite que haya construcciones a una distancia menor, en metros, de 5,5 + Dcl con un mínimo de 6 m.
 * No se permite que haya árboles hasta 1,5 + Dcl con un mínimo de 2 m.

SRPE: SUELO RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
 DETERMINACIONES SOBRE EL SECTOR ELÉCTRICO. Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
 Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre. Real Decreto 232/2008, de 15 de Febrero.

SUELO RÚSTICO

[Color]	RÚSTICO DE ASENTAMIENTO TRADICIONAL
[Color]	RÚSTICO COMÚN
[Color]	RÚSTICO DE ENTORNO URBANO
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN AGROPECUARIA
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN CULTURAL
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN ESPECIAL
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Sin Troncos
[Color]	RÚSTICO CON PROTECCIÓN NATURAL Clases y Ribera

SUELO URBANIZABLE

[Color]	SECTOR EN SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANIZABLE TERCIARIO

SUELO URBANO

[Color]	LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO INDUSTRIAL
[Color]	SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO TERCIARIO

CALIFICACIÓN, ORDENANZAS DE EDIFICACIÓN

[Color]	R1 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR ALDEADA A CALLE
[Color]	R2 RESIDENCIAL UNIFAMILIAR NO ALDEADA
[Color]	T TERCIARIO
[Color]	I INDUSTRIAL
[Color]	B BODEGAS
[Color]	EQ EQUIPAMIENTO
[Color]	EL ESPACIOS LIBRES
[Color]	SU SERVICIOS URBANOS
[Color]	FUBA DE ORDENACIÓN
[Color]	AREA ALBERGADA DE ACOMPAÑAMIENTO URBANO
[Color]	AREA ACOMPAÑAMIENTO URBANO

AFECCIONES SECTORIALES

AFECCIÓN CARRETERAS

[Color]	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
[Color]	ZONA DE SERVIDUMBRE
[Color]	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN
[Color]	ZONA DE AFECCIÓN

AFECCIÓN FERROCARRIL

[Color]	ZONA DE DOMINIO PÚBLICO
[Color]	ZONA DE PROTECCIÓN
[Color]	LÍNEA LÍMITE EDIFICACIÓN

AFECCIÓN CURSOS DE AGUA

[Color]	LÍNEA DE DOMINIO PÚBLICO HORIZONTAL
[Color]	LÍNEA LÍMITE ZONA DE POLICIA

AFECCIONES SECTORIALES

AFECCIÓN SECTOR ELÉCTRICO

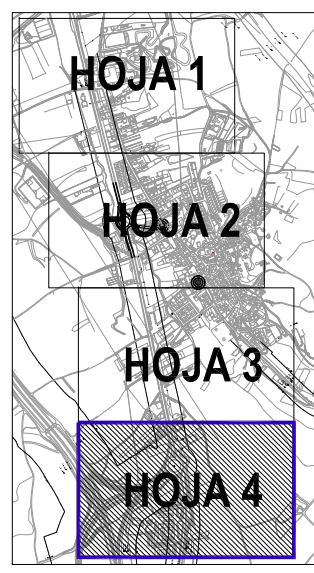
[Color]	DISTANCIA MÍNIMA DE SEGURIDAD
---------	-------------------------------

AFECCIÓN CEMENTERIOS

[Color]	LÍNEA POLICIA MORTUORIA
---------	-------------------------

OTRAS INDICACIONES

[Color]	ALINEACIÓN EXISTENTE
[Color]	ALINEACIÓN NUEVA
[Color]	CAMBIO DE ORDENACIÓN
[Color]	CONEXIÓN CIRCULANTE EN LA ORDENACIÓN DEL SECTOR



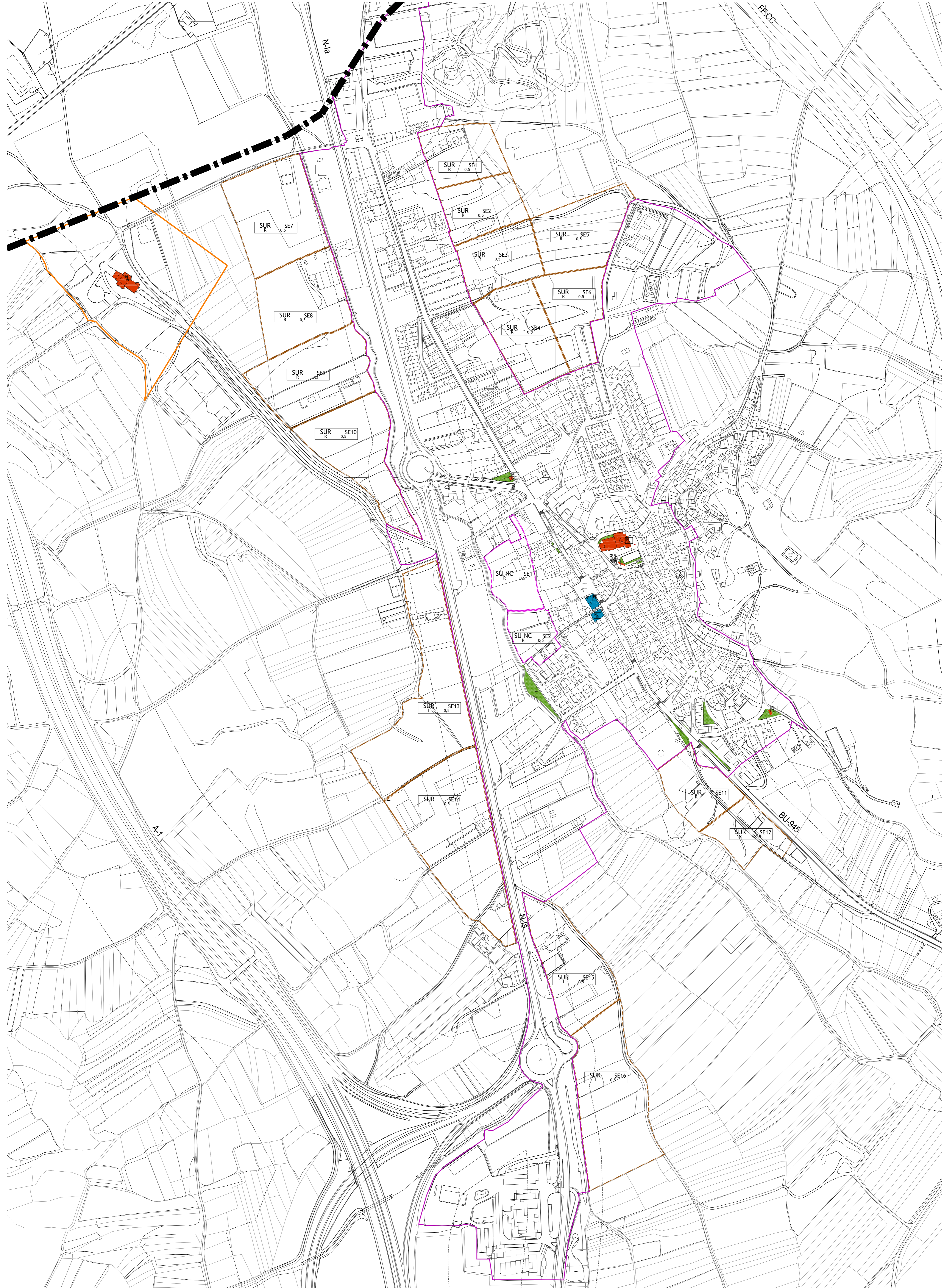
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
FUENTESPINA - Burgos

APROBACIÓN PROVISIONAL
 Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Ordenación y Gestión

Junio 2013
 DN-PO
PO-2.4

Escala: 1/1000



NIVEL DE PROTECCIÓN

- PROTECCIÓN INTEGRAL
- PROTECCIÓN AMBIENTAL
- PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

OTRAS INDICACIONES

- ÁREA AJORNADA DE ACOMPAÑAMIENTO VARIO
- ÁREA ACOMPAÑAMIENTO VARIO

BIEN DE INTERÉS CULTURAL

- ENTORNO DE PROTECCIÓN DECLARADO

SUELO URBANO

- LÍMITE DE SUELO URBANO CONSOLIDADO
- SECTOR EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

SUELO URBANIZABLE

- SECTOR EN SUELO URBANIZABLE RESIDENCIAL
- SECTOR EN SUELO URBANIZABLE INDUSTRIAL

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES FUENTESPINA - Burgos

APROBACIÓN PROVISIONAL

Documentación Normativa - Planos de Ordenación

Plano de Catalogación

Junio 2013

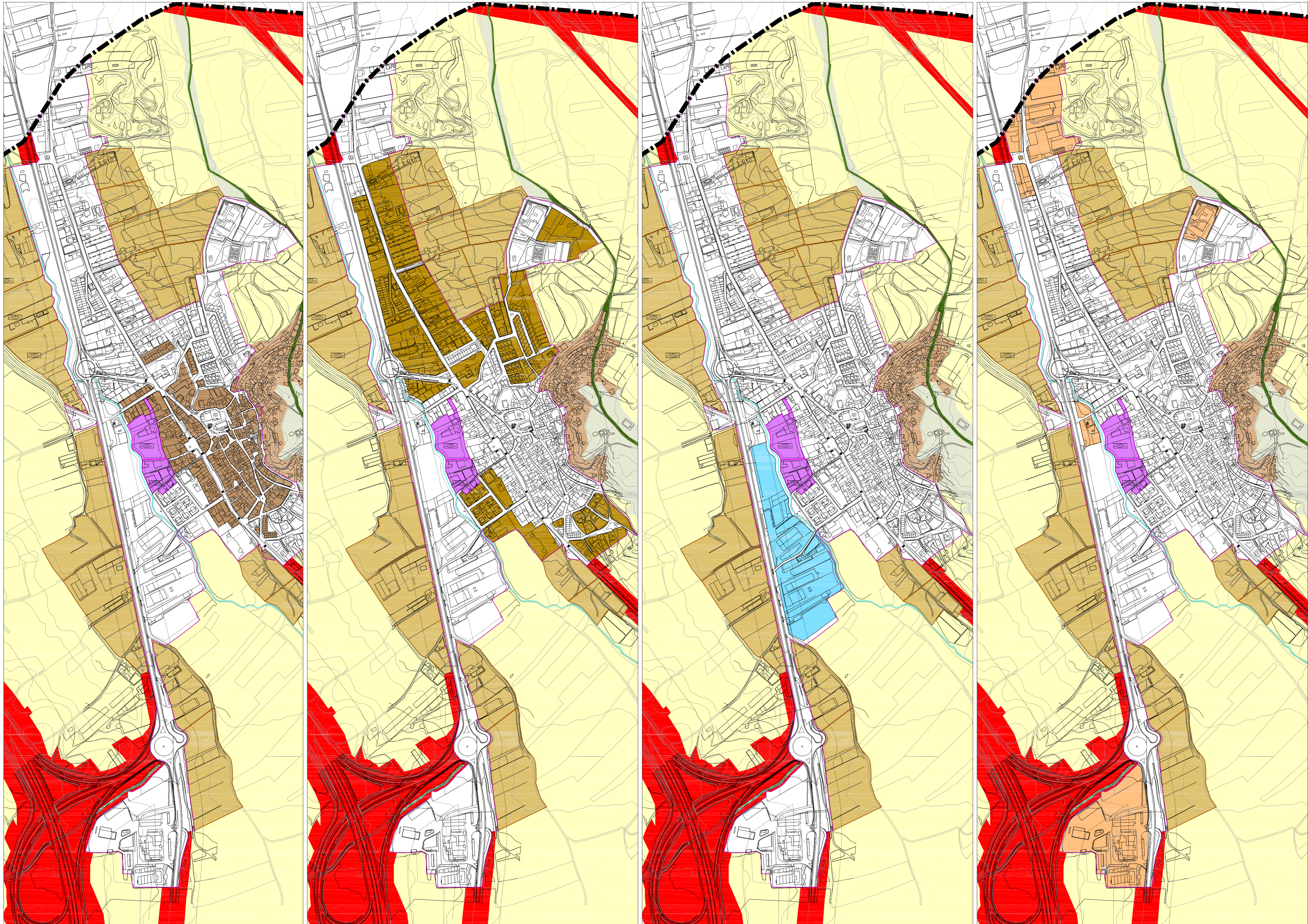
DN-PO

PO-3

Escala: 1/2500

CUADRO SINTESIS DE ORDENANZAS

	DESCRIPCIÓN	INTENSIDAD				PARCELA MÍNIMA REPARCELACIÓN		VOLUMÉTRICA			RETRANQUEOS			OTRAS CONDICIONES		
		Uso	Tipología	Alturas	le(m ² /m ²)	Máxima Ocupación Parcela	Superficie mínima	Fronte mín	Altura máx.	Máx. Aterros y Comisas	Cuerpos Volados	Fronte de Parcela	Línderos Laterales	Línderos Trasero	Bajocubierta	Observaciones
R1	Se corresponde con las parcelas que configuran el casco tradicional del núcleo urbano, son mayoritariamente residenciales. Es el área más antigua del casco urbano, la edificación se organiza entre medianeras conformando manzanas cerradas que definen una red de calles continuas. Sus determinaciones respetan las singularidades propias de las edificaciones del casco histórico.	Residencial Unifamiliar	Entre medianeras	B; B+1	Ocupación y altura permitidas	Parcela < 80m ² 100% En el resto de parcelas será del 80% con un fondo máximo de 20m.	100 m ² (o catastral existente)	6m.	7,25m. (B+1)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que no cubran más del 50% de fachada.	Alineado a la calle. Salvo sustitución de edificación existente o imposibilidad de ejecución en frente de parcela	No existe retranqueo	3,0 m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	En las construcciones adosadas con fachada a dos calles con fondo no mayor de 20 m. la ocupación máxima será del 100% y del 85% cuando este sea mayor de 20 m.
R2	Se corresponde con las parcelas fundamentalmente residenciales caracterizadas por tipología edificatoria en viviendas aisladas, adosadas o pareadas. Se localizan en el borde del núcleo.	Residencial Unifamiliar	Aisladas Pareadas Adosadas	B; B+1	Máx. 0,8	Máx. 90% para uso residencial Máx. 30% para uso combinado residencial e industrial	150/250/500 m ² (o catastral existente)	6/9/12 m.	7,25m. (B+1)	Máximo 1/3 del ancho de la calle y no superiores a 0,90m.	Se permiten solo en forma de miradores y balcones aislados que no cubran más del 50% de fachada.	El retranqueo será de 3 m.	El retranqueo en viviendas aisladas o pareadas será de 3 m. mientras que en viviendas adosadas no existirá.	3,0 m.	Se permite uso residencial bajocubierta.	
I	Se corresponde con las parcelas fundamentalmente industriales caracterizadas por tipología edificatoria en naves destinadas para almacén y guardar maquinaria agrícola. Se localizan principalmente en los bordes del núcleo urbano.	Industrial	Entre medianeras	B; B+1	Máx. 0,8	Parcela < 300m ² 100% Parcela > 300m ² 60%	100 m ² (o catastral existente)	6m.	7m. a Comisa, 9m. a Cumbre.	0,4m. salvo justificación conveniente en función de soluciones tradicionales.	No se permiten	El retranqueo será de 3 m.	El retranqueo será de 3 m.	El retranqueo será de 3 m.	No se permite uso residencial bajocubierta.	Será compatible con el uso residencial siempre que la superficie construida total de la vivienda no supere los 150 m ² .
T	Se corresponde con las parcelas fundamentalmente terciarias caracterizadas por tipología edificatoria en naves destinadas para comercio oficinas u otros servicios terciarios. Se localizan principalmente junto a la antigua N-1.			B; B+1	No se establece	Parcela < 80m ² 100% En el resto de parcelas será del 80% con un fondo máximo de 20m.	100 m ² (o catastral existente)	6m.	7m. a Comisa, 9m. a Cumbre.	0,4m. salvo justificación conveniente en función de soluciones tradicionales.	No se permiten	El retranqueo será de 3 m.	El retranqueo será de 3 m.	El retranqueo será de 3 m.	No se permite uso residencial.	Será compatible con el uso residencial siempre que la superficie construida total de la vivienda no supere los 150 m ² .



ORDENANZA R1

ORDENANZA R2

ORDENANZA I

ORDENANZA T

SUELO URBANO
 LIMITE DE SUELO URBANO
 SECTOR EN SUELO URBANO NO CONECTADO
 SUELO URBANIZABLE
 SUR SUELO URBANIZABLE

**NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES
 FUENTESPINA - Burgos**



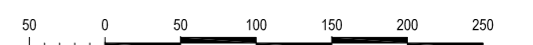
APROBACIÓN PROVISIONAL
 Documentación Normativa - Planos de Ordenación

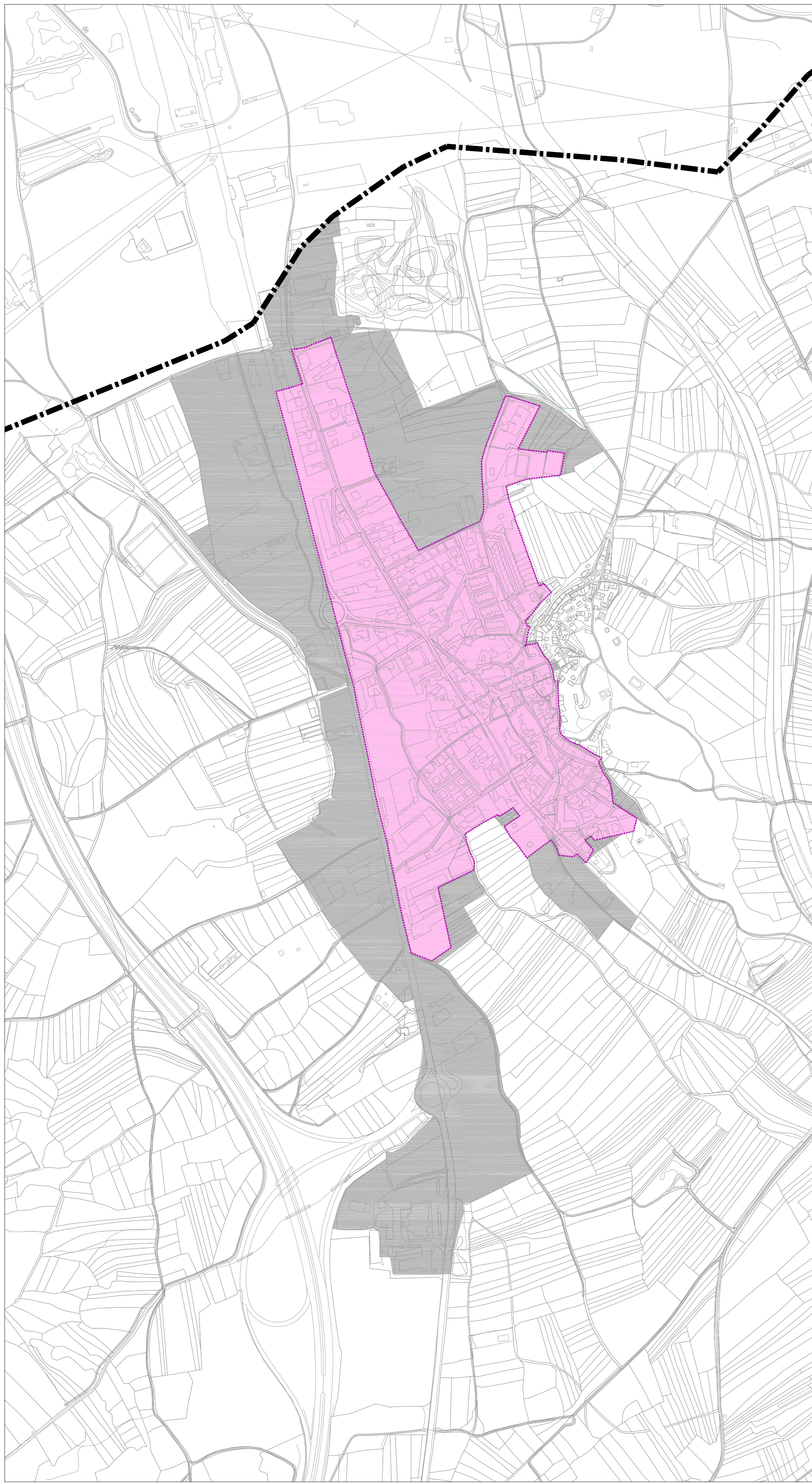
Junio 2013

Plano de Ordenanzas

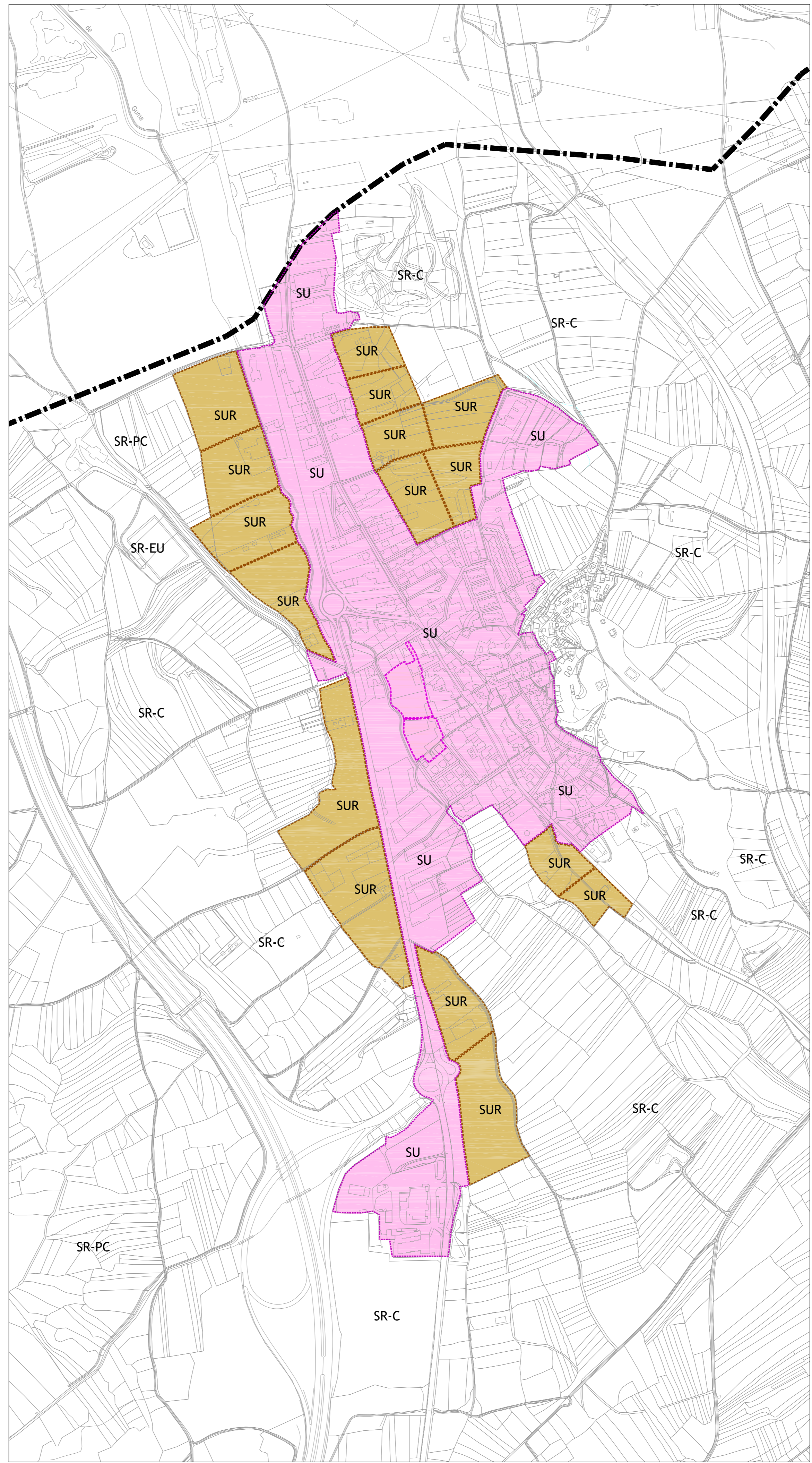
**DN-PO
 PO-4**

Escala: 1/5000





PLANEAMIENTO ACTUAL



PLANEAMIENTO PROPUESTO

- SUELO URBANO**
- SU SUELO URBANO
 - SU-C SUELO URBANO CONSOLIDADO
 - SU-NC SUELO URBANO NO CONSOLIDADO
- SUELO URBANIZABLE**
- SUR SUELO URBANIZABLE
- AMBITOS DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES HASTA LA ENTRADA EN VISOR DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO (CON UN MÁXIMO DE DOS AÑOS A CONTAR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN FINAL EN EL BOEY)

NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES FUENTESPINA - Burgos		
APROBACIÓN PROVISIONAL		Junio 2013
Documentación Normativa - Planos de Ordenación		DN-PO
Resumen ejecutivo		PO-5
Escala: 1/5000		